



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. de la Candelaria”

Río Grande, 19 de abril de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-24704-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos – desiertos de la compra directa N° 20/23, solicitados por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N° 54/23 obrante en orden GEN N° 04.

Que en orden GEN N° 12 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 769/23 autorizando el primer llamado a la Compra Directa N° 39/23.

Que en orden GEN N° 17 obra constancia de la División Compras informando que no se recibieron ofertas.

Que en orden GEN N° 18 obra nota del servicio requirente informando que persiste la necesidad de contar con el insumo, solicitando realizar un nuevo llamado de Compra Directa.

Que en orden GEN N° 19 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. autoriza a realizar un segundo llamado a la Compra Directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a la Compra Directa y aprobar el Formulario de Cotización N° 44/23.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con “FONDO DE FINANCIAMIENTO – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO H.R.R.G. – RAF 577”

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y la Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21 Anexo I punto V). Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23 Anexo III y Resolución S.G.R.A. N° 281/23, N° 555/23 y N° 663/23.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
A/C DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el primer llamado a la Compra Directa N° 39/23.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N° 44/23, por la cual tramita la adquisición de insumos – desiertos de la Compra Directa N° 20/23, solicitados por el servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N° 54/23, en los términos establecidos en el inciso I) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la oficina de División Compras del Hospital Regional Río Grande dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y la hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 903/ 23.-

HRRG
LC


Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CARRIZO LUCAS
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION CONTADURÍA H.R.R.G.
19/04/2023 15:48